UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 759 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 29 SET. 2017

Visto el Memorando N° 283-2017-OGBU/UNSCH de la Oficina General de Bienestar Universitario, sobre la modificación del artículo 3° de la Resolución del Consejo Universitario N° 746-2017-UNSCH-CU; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 746-2017-UNSCH-CU de fecha 26 de setiembre de 2017, en el artículo 1° se autorizó la realización de los "XI Juegos Deportivos Universitarios Inter-Escuelas UNSCH 2017-II", de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 04 de octubre desde medio día, al 08 de octubre de 2017, con suspensión de clases, con sujeción a las Bases que para el efecto quedan aprobadas por el presente artículo, de la misma manera en el artículo 2° se aprobó el presupuesto requerido para la realización de los referidos juegos, el mismo que será financiado íntegramente con los recursos de la Federación Deportiva Universitaria-Base UNSCH y en el artículo 3° se dispuso que la Junta Directiva de la FEDUP-UNSCH rinda cuenta documentada de la ejecución de los gastos del evento deportivo en el plazo de ocho (08) días calendarios de culminado el mismo, bajo la responsabilidad;

Que, Con Memorando N° 283-2017-OGBU/UNSCH de fecha 28 de setiembre de 2017, el Jefe de la Oficina General de Bienestar Universitario, ha solicitado la modificación del artículo 3° de la Resolución del Consejo Universitario N° 746-2017-UNSCH-CU, el mismo que se encuentra detallado en el referido memorando para su respectiva modificación;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- MODIFICAR el artículo 3° de la Resolución del Consejo Universitario N° 746-2017-UNSCH-CU de fecha 26 de setiembre de 2017, el cual debe quedar redactado de la siguiente manera:

...

"Artículo 3°.- DISPONER que el Presidente de la Comisión de Administración de los Fondos a la Federación Deportiva Universitaria del Perú Base UNSCH (FEDUP-UNSCH) (cuenta 608) por el monto de S/. 21,500.00 soles, rinda cuenta documentada de la ejecución del evento deportivo en un plazo de (08) días calendarios de culminado el mismo, bajo responsabilidad".

...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 759 -2017-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado (02)
Facultades (09)
Departamentos Académicos (13)
Escuelas de Formación Profesional (28)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General Bienestar Universitario
Oficina General de Gestión Académica
FEDUP-UNSCH
Archivo.
CAZP